

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9424** DELTA SEGURIDAD, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Delta Seguridad, S.A. celebrada el día 15 de noviembre de 2017, para la reducción de capital social mediante la amortización de todas las acciones propias que posee la sociedad en autocartera (que constituyen el 10 % del capital social), todo ello mediante la adopción, por unanimidad, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación de una reducción del capital social por importe de treinta mil sesenta y nueve euros (€ 30.069) mediante la amortización de mil trescientas acciones (1.300), números: seis mil quinientos uno a siete mil ochocientos (6.501/ 7.800), ambos inclusive, que la compañía mantiene en autocartera.

En consecuencia, tras dicha reducción, el artículo 5º de los Estatutos Sociales pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- El capital social se fija en doscientos setenta mil seiscientos veintidós euros (270.621 euros).

Está dividido y representado por once mil setecientas (11.700) acciones, acumulables e indivisibles, de veintitrés euros y trece céntimos (23,13 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al once mil setecientos, ambos inclusive, todas suscritas y desembolsadas por los socios, y su titularidad lleva de pleno derecho la obligación de someterse a las prescripciones de los Estatutos y a los acuerdos válidamente adoptados".

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Bilbao, 15 de noviembre de 2017.- El Administrador único.

ID: A170083646-1